

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Toledo

Anuncio de 24/05/2021, del Ayuntamiento de Toledo, sobre información pública de la Modificación Puntual número 30 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana. [2021/6577]

La Concejalía de Urbanismo, en uso de las atribuciones que la vigente legislación le confiere

Dispone

Someter a información pública, de conformidad con los artículos 36 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 135 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, la Modificación Puntual nº 30 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, que tiene por objeto:

- Eliminar el concepto de edificabilidad en suelo rústico y actualizar el texto, para aplicar directamente la parcela mínima y ocupación máximas establecidas en la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico, adaptándose de esta manera a la normativa vigente y a la Instrucción primera "Aplicación ITP de suelo rústico a Planes Generales" de la Dirección General competente en Urbanismo, publicada en el DOCM de 7 de agosto de 2017. Afecta a los artículos 415, 421 y 422 de las Normas Urbanísticas.
- Modificar los retranqueos establecidos para las edificaciones en suelo rústico, disponiendo las genéricas establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y en el Reglamento de Suelo Rústico. Afecta al artículo 420 de las Normas Urbanísticas.
- Modificar algunos parámetros de la Ordenanza 14-B del Polígono Industrial Santa María de Benquerencia, principalmente en la tipología de Industria Media, con el objeto de facilitar la implantación de nuevas actividades o de ampliar las ya existentes.
- Actualizar el régimen de situación de fuera de ordenación, recogido en el Capítulo IV: Edificios e instalaciones anteriores al Plan, del Título Preliminar. Disposiciones de carácter general, artículo 9 de las Normas Urbanísticas, para que se recoja la situación y tipos de edificaciones en situación de fuera de ordenación, en correlación y desarrollo del nuevo artículo 42 bis del TRLOTAU, estableciendo una distinción cuando la situación de fuera de ordenación de una edificación venga generada por la modificación del planeamiento, cuya ejecución no se pueda considerar inmediata.

De conformidad con dichos preceptos legales, el trámite será objeto de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta y tendrá una duración de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de dichas publicaciones.

Dentro de dicho plazo, cualquier persona podrá examinar la documentación correspondiente en las dependencias de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución (Edificio Caracena) en horario de 9 a 14 horas y en la sede electrónica <https://sede.toledo.es>, así como formular alegaciones que habrán de ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento.

Toledo, 24 de mayo de 2021

El Concejal Delegado de Urbanismo
JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ